



DESABASTO DE MEDICAMENTOS EN RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL

MARIA PATRICIA DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA¹

¹ UAM Xochimilco. mpdomin@correo.xoc.uam.mx

Indagamos la dificultad de acceso a tratamientos médicos oportunos, seguimiento y tratamiento de los enfermos al interior de los Centros de Readaptación Social y Prisiones Preventivas en México.

Introducción: los Centros Penitenciarios no cuentan con el Cuadro Básico de Medicamentos autorizados por la Secretaría de Salud. Proliferan enfermedades infecciosas como tuberculosis o VIH-sida. Ante esta situación, los reclusos “venden” los medicamentos introducidos ilegalmente.

Teoría: las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, establecen la necesidad de revisiones médicas frecuentes. La desatención médica se agrava en: (a). Internos sin dinero como los indígenas. (b) Detenidos políticos. (c). Aquéllos a los que se les fabrica el delito: luchadores sociales, o migrantes, situación que se agrava en Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Hidalgo, Puebla y Chihuahua.

Metodología: análisis de Informes de: la CIDH, CNDH, del Observatorio Internacional de Prisiones, de Amnistía Internacional, Informes sobre Atentados a la Integridad Física, Denuncias de ONG, de Comisiones Estatales de Derechos Humanos, Investigaciones del Diario Reforma; Recomendación General No. 18 sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01/10/2010.

Conclusiones: 1) El 50% de las recomendaciones del Programa Penitenciario de la CNDH, alude a insuficiencias del Servicio Médico. 2). La falta de personal médico y de enfermería, dificultan la detección de las enfermedades infecto-contagiosas. 3). La corrupción interna permite a los cárteles de la droga, controlar la venta interna de medicamentos. 4). Agravamiento de la gobernabilidad de las Prisiones y Centros de Rehabilitación Social, al operar la discrecionalidad de las autoridades de vigilancia.